

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

BOP-A-2025-1376

Exp. 20203/2023

## ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, toma en consideración, aprobar conforme dispone el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, los Estatutos y las memorias relativas a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica mediante gestión directa a través de la Sociedad Mercantil Local, sociedad limitada, de capital titularidad íntegramente público denominada "EMPRESA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TURISMO EN PRIEGO DE CÓRDOBA" "EGITUR PRIEGO DE CÓRDOBA".

Lo que se hace público por plazo de treinta días naturales, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas. A estos efectos el expediente se encuentra expuesto a disposición de los posibles interesados en la Oficina de Turismo, en horario de apertura de la misma.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, 22 de abril de 2025.– El Alcalde-Presidente, Juan Ramón Valdivia Rosa.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 07A2 647D 0AA2 EFEE C02B **Fecha Firma:** 12-05-2025 07:58:12  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

